



ACTA MESA DE CONTRATACION 13/08/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 1690/2024)

De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 12 de agosto de 2024, a partir de las 16:40 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

| MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION | |
|--|---|
| President a titular | D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón |
| Vocal titular | D ^a Laura Lasso de la Vega Sobrino, Interventora del Ayuntamiento de Griñón. |
| Vocal titular | D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón. |
| Vocal suplente | D ^a Irene Ortega Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón. |
| Secretario titular | D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón. |

Otros asistentes: D. José Escolar, Varela, Encargado de Centros del Ayuntamiento de Griñón.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPTE. 1690/2024: CONTRATO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).
 - o ACTO PRIVADO – Hora 16:40 horas. Valoración sobre B, si procede.
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:40 horas, se procede a dar la palabra a D. José Escolar Varela, Encargado de Centros del Ayuntamiento de Griñón, con objeto de dar cuenta del informe nº 2024-0016 de fecha 13 de agosto de 20254 relativo al estudio de la justificación de las ofertas que presentaban inicialmente valores anormales, con el siguiente tenor literal:

“Expediente nº: 1690/2024

Informe justificación oferta con valores iniciales anormales o desproporcionados.

Asunto: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Documento firmado: D. José Escolar Varela

INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTAS CON VALORES INICIALES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Visto el expediente de contratación de referencia, donde constan, entre otros, los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 30 de julio de 2024 con el siguiente tenor literal:

"(...) De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 23 de julio de 2024, a partir de las 16:50 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

| MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION | |
|--|---|
| Presidenta titular | D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón |
| Vocal titular | D ^a Laura Lasso de la Vega Sobrino, Interventora del Ayuntamiento de Griñón. |
| Vocal titular | D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón. |
| Vocal suplente | D ^a Nuria Ruiz Asenjo, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón. |
| Secretario titular | D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón. |

Otros asistentes: Ninguno.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPT. 1690/2024: CONTRATO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).
 - o ACTO PUBLICO – Hora 16:40 horas. Apertura sobre A y B, si procede
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:50 horas, se procede a la lectura del certificado de proposiciones presentadas de fecha 22 de julio de 2024, y a su confrontación con los archivos electrónicos que constan en la Plataforma, comunicando el número de proposiciones recibidas. Se invita a los presentes para que puedan comprobar los sobres/archivos presentados.

| Nº Oferta | Licitador | CIF | Fecha y Hora presentación |
|-----------|-----------------------|-----------|---------------------------|
| 1 | GRUPALIA INTERNET, SA | A47436019 | 22-07-2024 11:44 |
| 2 | ORANGE ESPAGNA, SAU | A82009812 | 22-07-2024 12:18 |

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





| | | | |
|---|---|-----------|------------------|
| 3 | MAS IP TI, SL | B98459324 | 22-07-2024 12:34 |
| 4 | IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL | B13225875 | 22-07-2024 12:42 |
| 5 | FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL | B05455159 | 22-07-2024 13:13 |

Fecha publicación anuncio de licitación: 05 de julio de 2024.

Fin de plazo de presentación de ofertas: A las 14:00 horas del día 22 de julio de 2024.

APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "A"

La Mesa de Contratación procede, en acto privado, a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «A» donde se incluye la documentación administrativa detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando lo siguiente

| Licitador | CIF/OTROS | Documentación administrativa |
|-----------------------|-----------|---|
| GRUPALIA INTERNET, SA | A47436019 | Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI |
| ORANGE ESPAGNE, SA | A82009812 | Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI |
| MAS IP TI, SL | B98459324 | Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI |





| | | |
|--|------------------|--|
| | | <i>Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI</i> <i>Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata</i> <i>Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI</i> |
| <i>IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL</i> | <i>B13225875</i> | <i>Declaración responsable Anexo I: SI</i> <i>Declaración adscripción de medios Anexo II: SI</i> <i>Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI</i> <i>Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata</i> <i>Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI</i> |
| <i>FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL</i> | <i>B05455159</i> | <i>Declaración responsable Anexo I: SI</i> <i>Declaración adscripción de medios Anexo II: SI</i> <i>Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI</i> <i>Declaración responsable subcontratación Anexo IV: **no subcontrata</i> <i>Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI</i> |

APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "B"

Visto que no se han precisado subsanación alguna en la apertura del sobre A, se procede, en acto público, la apertura del sobre B donde se incluye la oferta económica junto con la memoria técnica (ésta no puntuable):

Representantes de las empresas: GRUPALIA INTERNET, SA y MAS IP TI, SL

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPALIA INTERNET, SA

Criterio 1 - OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 18.700,00€ | 3.927,00€ | 22.627,00€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 19.810,00€ | 4.160,10€ | 23.970,10€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 25.930,00€ | 5.445,30€ | 31.375,30€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 64.440,00€ | 13.532,40€ | 77.972,40€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|----------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |





Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ORANGE ESPAGNE, SAU

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:
 P_i = puntuación de cada oferta
 PM = puntuación máxima
 D_i = Oferta más económica
 MD = Oferta que se pretende puntuar





La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 23.040,00€ | 4.838,40€ | 27.878,40€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 26.392,00€ | 5.542,32€ | 31.934,32€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 19.652,00€ | 4.126,92€ | 23.778,92€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 69.084,00€ | 14.507,64€ | 83.591,64€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) | |
|-----------------|----------------|-------------------|--|----------------|----|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior





Android 14

Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED

Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7

Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAS IP TI, SL

Criterio 1 - OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 27.518,52€ | 5.778,89€ | 33.297,41€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 20.853,33€ | 4.379,20€ | 25.232,53€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 28.371,60€ | 5.958,04€ | 34.329,64€ |

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





| | | | | |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL | 89.495,64 € | 76.743,45€ | 16.116,13€ | 92.859,58€ |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|-----------------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-------------------|-----------------------|--------------------------|--|--------------|-----------------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:





| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IBERICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 27.540,00€ | 5.783,40€ | 33.323,40€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 21.011,40€ | 4.412,39€ | 25.423,80€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 25.012,84€ | 5.252,70€ | 30.265,53€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 73.564,24€ | 15.448,49€ | 89.012,73€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:





| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) | |
|-----------------|----------------|-------------------|--|----------------|----|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Puntos | Oferta (SI/NO) | |
|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|----------------|--|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |





| | | | | |
|--|---|-----------------------|----|----|
| | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |
|--|---|-----------------------|----|----|

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 17.658,00€ | 3.708,18€ | 21.366,18€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 14.984,50€ | 3.146,74€ | 18.131,24€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 16.132,50€ | 3.387,83€ | 19.520,33€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 48.775,00€ | 10.242,75€ | 59.017,75€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30





puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|----------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

ESTUDIO OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Conforme a la cláusula 17ª del PCAP "Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anomalía, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

| CRITERIO | PARÁMETRO |
|--|--|
| Oferta económica: precio (cada uno de los 3 servicios ofertados) | En cuanto a las ofertas desproporcionadas, se estará a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017 y 85 del RGLCAP. |
| Resto de criterios | No se considerarán parámetros de desproporcionalidad en el resto de criterios. |

Recibidas las justificaciones, la Mesa podrá solicitar asistencia técnica, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión."

Se procede, por tanto, al estudio de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- ESTUDIO PRECIOS OFERTADOS





FATEM ha presentado una oferta (48.775,00 €) anormalmente baja conforme a los parámetros del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

GRUPALIA ha presentado una oferta (64.440,00 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

IBERICA ha presentado una oferta (73.564,24 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ORANGE ha presentado una oferta (69.084,00 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

MASIP ha presentado una oferta (76.743,45 €) dentro de los parámetros normales conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Parámetro de anomalía: 54.689,70 €

Calcular

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL presenta valores inicialmente anormales o desproporcionados que deberá justificar en el plazo estipulado para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación por la siguientes empresas, al quedar acreditada la presentación de la documentación administrativa (Sobre A) y la proposición económica junto con la memoria técnica (Sobre B):

| Nº Oferta | Licitador | CIF | Fecha y Hora presentación |
|-----------|---|-----------|---------------------------|
| 1 | GRUPALIA INTERNET, SA | A47436019 | 22-07-2024 11:44 |
| 2 | ORANGE ESPAGNA, SAU | A82009812 | 22-07-2024 12:18 |
| 3 | MAS IP TI, SL | B98459324 | 22-07-2024 12:34 |
| 4 | IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL | B13225875 | 22-07-2024 12:42 |
| 5 | FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL | B05455159 | 22-07-2024 13:13 |

SEGUNDO.- Requerir a la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL (B05455159) para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (oferta económica global), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicha justificación se deberá aportar a través de la Plataforma de Contratación del Estado en el sobre habilitado a tal efecto.

TERCERO.- Requerir a D. José Escolar Varela, Encargado de Centros del Ayuntamiento de Griñón que, una vez entregada la documentación detallada en el punto anterior, emita el informe relativo a dicha justificación para dar cuenta en la Mesa de Contratación **de fecha 13 de agosto de 2024 (pudiendo variar según necesidades).**

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.”

SEGUNDO.- Consta comunicación para justificar la oferta descrita anteriormente a la empresa **FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM , SL** el día 30 de julio de 2024 a través de la Plataforma de Contratación del Estado, donde se le concede un plazo de 5 días hábiles al efecto.

TERCERO.- Consta documentación aportada por la empresa de referencia a través de la Plataforma de Contratación del Estado y sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón (registro de entrada nº 20204-ERE-5686, dentro del plazo estipulado para ello a tenor de lo dispuesto en el justificante expedido:



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: KWGUZ_QSBCL_RRFHJ_32541
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha de presentación: 05/08/2024 16:21:22

Número de expediente: 1690/2024

Objeto del contrato: Contrato administrativo de servicios de acceso a internet, telefonía fija y telefonía móvil para el ayuntamiento de Griñón (Madrid)

Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón

EMPRESA

Razón social: FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, S.L.

Número de identificación: B05455159

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





RECIBO

| REGISTRO DE ENTRADA | | |
|--|----------------------|------------------------------------|
| OFICINA | Nº REGISTRO | FECHA Y HORA |
| Oficina Auxiliar de Registro Electrónico | 2024-E-RE-5686 | 06/08/2024 14:11 |
| RESUMEN | | |
| Instancia General (SIA 1397851) | | |
| TERCERO | Nº DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE |
| Representante | 06216538Y | PABLO CAÑEGO MUÑOZ |
| Interesado | B05455159 | FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM SL |

| COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD |
|---|
| FECHA Y HORA DE AUTENTICACIÓN: 06/08/2024 13:50 |
| APELLIDOS, NOMBRE: CAÑEGO MUÑOZ, PABLO |
| Nº DE IDENTIFICACIÓN: 06216538Y |
| PROVEEDOR DE IDENTIDAD: Cl@ve - Gobierno de España |
| SISTEMA DE IDENTIDAD: Certificado cualificado de firma |
| NIVEL DE SEGURIDAD: Medio |
| IP: 185.151.217.84 |
| ID SESIÓN: 00001018qke4wls85vgpc5o885xeedmlukrh7l7rk2v9rdbxrd |

CUARTO.- En dicha contestación y tras su estudio se desprende lo siguiente:

Presenta descripción de los costes (**justificando la confidencialidad de la información**), junto con la aportación de documentos pertinentes y justificativos al respecto para la ejecución del contrato, en un plazo de 36 meses más la posible prórroga del mismo. Asimismo, se desglosa detalladamente los costes de:

- o 1. Acceso a Internet.
 - 1.1. Detalle de Costes para el servicio de Acceso a Internet
- o 2. Telefonía Fija.
 - 2.1. Detalle de Costes del servicio de Telefonía fija.
- o 3. Telefonía Móvil.
 - 3.1. Detalle de Costes del Servicio de Telefonía móvil.
- o 4. Personal involucrado en el proyecto, diferenciado en instalación de los equipos, configuración-puesta en marcha y mantenimiento.
 - 4.1. Detalle de Costes del Servicio de Telefonía Móvil
- o 5. Rentabilidad del Proyecto. Conforme a todos los datos aportados por la empresa detallados en los puntos anteriores, se desprende una rentabilidad de un 27,21% respecto al precio ofertado por la misma en el sobre B de la licitación presente.

CONSIDERACIONES

Ante la justificación de la oferta, se desglosa, según los datos facilitados por la empresa, la rentabilidad del 27,21% que se obtiene con los precios ofertados:

- Telefonía Fina: 4.428,72€ detallado en:
 - o Licencia centralita
 - o Recursos centralita

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





- o Teléfonos varios
- o Minutos centralita
- o Minutos especiales
- o Switch
- Accesos: 12.483,94€ detallado en:
 - o Líneas (Altas y equipamiento)
 - o Líneas (cuotas)
 - o Routers
 - o IPS
- Móvil: 14.509,84€ detallado en:
 - o Ilimitadas
 - o Terminales móviles
- Mano de obra: 4.079,40€ detallado en:
 - o Instalación
 - o Instalación soporte
 - o Mantenimiento
- TOTAL: 35.501,90€

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la información recabada por la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL (B05455159), se informa que se estima adecuada, por lo que su oferta presentada para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPT.: 1690/2024) se considera factible de ejecutar.”

RECORDATORIO SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO “B”

A tenor de lo dispuesto en el informe anterior y vista la aceptación de la justificación realizada por la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL, se recuerda las ofertas presentadas por todas las empresas que e4stán participando en la licitación de referencia, siendo éstas:

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPALIA INTERNET, SA

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

Di = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 18.700,00€ | 3.927,00€ | 22.627,00€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 19.810,00€ | 4.160,10€ | 23.970,10€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 25.930,00€ | 5.445,30€ | 31.375,30€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 64.440,00€ | 13.532,40€ | 77.972,40€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|----------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |





Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ORANGE ESPAGNE, SAU

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3 \dots$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es =>5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:
Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima
Di = Oferta más económica
MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 23.040,00€ | 4.838,40€ | 27.878,40€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 26.392,00€ | 5.542,32€ | 31.934,32€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 19.652,00€ | 4.126,92€ | 23.778,92€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 69.084,00€ | 14.507,64€ | 83.591,64€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) | |
|-----------------|----------------|-------------------|--|----------------|----|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED





Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7

Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAS IP TI, SL

Criterio 1 - OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

Di = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 27.518,52€ | 5.778,89€ | 33.297,41€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 20.853,33€ | 4.379,20€ | 25.232,53€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 28.371,60€ | 5.958,04€ | 34.329,64€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 76.743,45€ | 16.116,13€ | 92.859,58€ |

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) | |
|-----------------|----------------|-------------------|--|----------------|----|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|------------|----------------|-------------------|--------|----------------|
|------------|----------------|-------------------|--------|----------------|





Nº de móviles ofertados

| | | | | |
|----|---|-----------------------|----|----|
| 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IBERICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es >=5.

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

Di = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 27.540,00€ | 5.783,40€ | 33.323,40€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 21.011,40€ | 4.412,39€ | 25.423,80€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 25.012,84€ | 5.252,70€ | 30.265,53€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 73.564,24€ | 15.448,49€ | 89.012,73€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|------------|----------------|-------------------|-------|----------------|
|------------|----------------|-------------------|-------|----------------|

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





| | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------------|---|----|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|----------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |





OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$

Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

P_i = puntuación de cada oferta

PM = puntuación máxima

D_i = Oferta más económica

MD = Oferta que se pretende puntuar

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | 17.658,00€ | 3.708,18€ | 21.366,18€ |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | 14.984,50€ | 3.146,74€ | 18.131,24€ |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | 16.132,50€ | 3.387,83€ | 19.520,33€ |
| TOTAL | 89.495,64 € | 48.775,00€ | 10.242,75€ | 59.017,75€ |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 | SI |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

La oferta que realiza la empresa es la siguiente:

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. | Oferta (SI/NO) |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|----------------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 | |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 | |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 | SI |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el Ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:

Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Puntos | Oferta (SI/NO) |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------|----------------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 | |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 | |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 | |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 | SI |

VALORACIÓN SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO B

Para poder valorar el sobre electrónico B, debemos tener en cuenta la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo tenor literal es el siguiente:

Criterio 1 – OFERTA ECONÓMICA - (Máximo 50 puntos). Se otorgarán 50 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta en su conjunto, es decir, a la baja, (se tendrá en cuenta la suma de los 3 tipos de servicios no pudiendo ser ninguno de ellos superior al precio estipulado para cada uno de ellos, ya que, de ser así, la oferta será inmediatamente excluida) y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = (PM * D_i) / MD \text{ donde: } i = 1, 2, 3...$$





Las puntuaciones resultantes se redondearán al segundo decimal por exceso si el tercero es ≥ 5 .

Las ofertas deberán venir dadas con dos decimales, en caso contrario se tomará como referencia “,00”.

Donde:

Pi = puntuación de cada oferta
PM = puntuación máxima
Di = Oferta más económica
MD = Oferta que se pretende puntuar

| SERVICIOS | Presupuesto Base (sin IVA) | Importe ofertado (sin IVA) | IVA | Importe ofertado (con IVA) |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----|----------------------------|
| Servicios de Datos | 32.400,00 € | | | |
| Servicios de Telefonía IP | 27.494,64 € | | | |
| Servicios de Telefonía Móvil | 29.601,00 € | | | |
| TOTAL | 89.495,64 € | | | |

Criterio 2 – RESPALDO EN REDES - (Máximo 10 puntos). Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte acceso de respaldo con equipos 5G en las dos sedes principales del Ayuntamiento de Griñón (se puede ofertar indistintamente, sin ningún orden preestablecido):

| CRITERIO 2 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | Punt. |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------|
| Backup sede Calle Mayor | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 |
| Backup sede Calle Villar, 2 | 5 | Respaldo con equipos 5G | 5 |

Criterio 3 – TARIFAS MÓVILES OFERTADAS - (Máximo 30 puntos). Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de líneas móviles con tarifas planas de datos conforme al siguiente cuadro:

| CRITERIO 3 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. |
|-----------------|----------------|-------------------|--|-------|
| Tarifas Móviles | 30 | a | 10 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 10 |
| | | b | 20 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 20 |
| | | c | 30 líneas con Tarifa Plana + Datos Ilimitado | 30 |

Mejora nº1 – SUMINISTRO DE TELÉFONOS (Máximo 10 puntos) (sin coste para el ayuntamiento) con las siguientes características mínimas:





Pulgadas: 6,6 a 7 pulgadas
Sistema operativo: Android
Almacenamiento: 512GB
Batería: 4.900mAh o superior
Android 14
Tipo de pantalla: Dynamic AMOLED
Conectividad: 5G, Wifi 6E o Wifi 7
Ejemplo a modo orientativo: Samsung s24 ultra o similar

La presente mejora tiene cabida en la licitación de referencia ya que una de las prestaciones principales del contrato es la telefonía móvil (aparte de la telefonía fija e internet), y se considera justificado al utilizar los dispositivos móviles la mayor parte del tiempo. La puntuación máxima es de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| MEJORA Nº1 | Puntos máximos | ASPECTO A VALORAR | | Punt. |
|-------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|-------|
| Nº de móviles ofertados | 10 | a | 1 teléfono modelo: | 1 |
| | | b | 2 teléfonos modelo: | 4 |
| | | c | 3 teléfonos modelo: | 6 |
| | | d | + 3 teléfonos modelo: | 10 |

Por tanto, se procede a valorar el sobre electrónico B, obteniendo el siguiente resultado:

| Licitador | CIF/ OTROS | Oferta económica | Valoración parcial | Valoración total |
|--------------------------|---------------|--|-------------------------|---------------------|
| GRUPALIA INTERNET, SA | A47436019 | Criterio nº1: Oferta económica: 64.440,00€ Criterio nº2: Respaldo en redes: SI / SI Criterio nº3: Tarifas móviles ofertadas: 30 Mejora nº1: suministro de teléfonos móviles: +3 | 37,84 10 30 10 | 87,84 puntos |
| ORANGE ESPAGNE, SAU | A82009812 | Criterio nº1: Oferta económica: 69.084,00€ Criterio nº2: Respaldo en redes: SI/SI Criterio nº3: Tarifas móviles ofertadas: 30 Mejora nº1: suministro de teléfonos móviles: +3 | 35,30 10 30 10 | 85,30 puntos |
| MAS IP TI, SL | B98459324 | Criterio nº1: Oferta económica: 76.743,45€ | 31,78 | 81,78 puntos |





| | | | | |
|---|-----------|---|-------|--------------|
| | | Criterio nº2: Respaldo en redes: SI/SI | 10 | |
| | | Criterio nº3: Tarifas móviles ofertadas: 30 | 30 | |
| | | Mejora nº1: suministro de teléfonos móviles: +3 | 10 | |
| IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL | B13225875 | Criterio nº1: Oferta económica: 73.564,24€ | 33,15 | 83,15 puntos |
| | | Criterio nº2: Respaldo en redes: SI/SI | 10 | |
| | | Criterio nº3: Tarifas móviles ofertadas: 30 | 30 | |
| | | Mejora nº1: suministro de teléfonos móviles: +3 | 10 | |
| FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL | B05455159 | Criterio nº1: Oferta económica: 48.775,00€ | 50 | 100 puntos |
| | | Criterio nº2: Respaldo en redes: SI/SI | 10 | |
| | | Criterio nº3: Tarifas móviles ofertadas: 30 | 30 | |
| | | Mejora nº1: suministro de teléfonos móviles: +3 | 10 | |

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar en razón el Informe nº 2024-0016 de fecha 13 de agosto de 2024 suscrito por el Encargado de Centros relativo al estudio de la justificación de las ofertas que presentaban valores inicialmente anormales o desproporcionados con el siguiente resultado:

"(...) Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la información recabada por la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL (B05455159), se informa que se estima adecuada, por lo que su oferta presentada para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 1690/2024) se considera factible de ejecutar."

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas que han participado en la licitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 1690/2024) por orden decreciente a su puntuación:





- 1º - FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL – 100 PUNTOS
- 2º - GRUPALIA INTERNET, SA – 87,84 PUNTOS
- 3º - ORANGE ESPAGNE, SAU – 85,30 PUNTOS
- 4º - IBERICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, SL – 83,15 PUNTOS
- 5º - MAS IP TI, SL – 81,78 PUNTOS

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPT.E.: 1690/2024), **a la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, SL** para que aporte la documentación justificativa, mediante comunicación electrónica, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como el resto de documentación acreditativa de capacidad y solvencia. **La documentación deberá presentarse a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO en el Archivo Electrónico/Sobre “C” habilitado para ello.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La documentación para presentar, por la empresa propuesta para la adjudicación, a modo de resumen (SE RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE LA CLÁUSULA 19ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES), es la siguiente:

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, que en este caso es el 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), es decir, **2.438,75€** Por favor, si necesitan conocer el nº de cuenta del Ayuntamiento de Griñón, rogamos que se pongan en contacto con el departamento de Tesorería (tfno.: 918140014 ext.: 2809-2810-2811).
- Alta en el IAE o último recibo.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto del IAE.
- CIF de la empresa.
- Escrituras de constitución de la empresa.
- DNI del administrador de la empresa con poderes para contratar.
- Solvencia económica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o Relación ente el Activo corriente y el Pasivo corriente superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del Patrimonio Neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para





no incurrir en causa de disolución. Medio de acreditación: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro mercantil o modelo 200...

Requisito mínimo de solvencia económica: Tener un volumen anual de negocios (el mejor dentro de los 3 últimos años) de, al menos, el 75% del valor estimado del contrato. Medio de acreditación: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro mercantil o declaraciones fiscales, modelo 200...

- Solvencia técnica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o **a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza e importe** que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de que dentro de los 3 últimos años (2023-2022-2021) se haya realizado algún contrato en el Ayuntamiento de Griñón, se podrá comunicar para su consulta.

Requisito mínimo de solvencia: haber ejecutado o estar ejecutando, al menos, dos contratos que guarden relación con el objeto del mismo, es decir, cuyo objeto principal sea el servicio de internet, telefonía móvil y fija, durante los últimos tres años y con un importe de, al menos, el 50% del valor estimado del contrato. Si se ha realizado más de un contrato en un mismo año (dentro de los 3 últimos) se podrán sumar los valores de estos para superar el 50% del valor estimado del contrato. Si se ha realizado un contrato con el Ayuntamiento de Griñón que cumpla el requisito mínimo de solvencia, se comunicará por la empresa licitadora para su posterior comprobación por el Ayuntamiento de Griñón. Se justificará mediante certificados expedidos por organismos oficiales.

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.

El Secretario de la Mesa,
D. Juan M. Pegalajar Armenteros

VºBº, La Presidenta de la Mesa,
Dª Victoria Eugenia Olivares Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51

